

## FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de Registro de Inscripción:	<b>MANC-068-2023-CNC</b>
------------------------------------	--------------------------

Nombre de la Mancomunidad:	<b>“MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL RÍO CAYAPAS DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”</b>
Miembros de la Mancomunidad:	<b>Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de: Telembi y Atahualpa</b>

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Telembi, mediante Resoluciones Nro. 11-GADPRT-2021 y 13-GADPRT-2021, de fechas 5 de marzo y 23 de abril de 2021, respectivamente; y,</li> <li>Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Atahualpa, mediante Resoluciones Nro. 01 y 02, de fechas 5 de marzo y 23 de abril de 2021, respectivamente.</li> </ul>
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de suscripción de convenio:	5 de Junio de 2021
5. Objeto general del convenio	<p>“La Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Río Cayapas del Norte de la Provincia de Esmeraldas tiene por objetivo, consolidar de manera eficiente y sostenida la gestión de la competencia de los GAD Parroquiales Rurales de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente, que permita armonizar e implementar participativamente y con equidad las decisiones estratégicas y articuladas con los objetivos y lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir, ODS y los distintos niveles de Gobierno de la provincia de Esmeraldas y otras entidades nacionales e internacionales, que coadyuven a elevar el nivel de vida sin pobreza de la población del territorio</p>

<p>6. Plazo de duración de la Mancomunidad:</p>	<p>mancomunado y una gestión responsable de los recursos naturales, la biodiversidad y el ambiente”.</p> <p style="text-align: center;">Treinta (30) años</p>
<p>7. Patrimonio:</p>	<p>“Forman parte e integran el patrimonio y los bienes de la Mancomunidad los siguientes recursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Las aportaciones permanentes u ocasionales obligatorias asumidas por cada uno de sus miembros de conformidad con las resoluciones determinadas y las acciones que se ejecuten de manera conjunta.</li> <li>b. Los bienes muebles e inmuebles que a título gratuito los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rural de Telemi y Atahualpa, transfieran a la Mancomunidad a efectos de cumplir con el objeto de la misma</li> <li>c. Los fondos, recursos, bienes muebles o inmuebles y demás títulos valores provenientes de aportes, créditos, donaciones y legados que se hicieren a favor de la mancomunidad, los que se aceptarán con beneficio de inventario;</li> <li>d. Las asignaciones que se hicieran a favor de la mancomunidad, provenientes del Estado y/o del presupuesto de cualquier otra institución pública o privada, nacional o internacional u otros mecanismos permitidos por la ley.</li> <li>e. Los demás recursos que se le asigne de conformidad con el presente convenio, resoluciones de los gobiernos de la Mancomunidad y cualquier otra normativa aplicable”.</li> </ol> <p>“Los Gobiernos Parroquiales, por unanimidad acuerdan conformar un fondo mensual integrado por USD \$. 3,904.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO, CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS); de los cuales cada GAD miembro de la Mancomunidad aportaran USD \$. 1,952.00; para su constitución de la Mancomunidad y otros gastos en la gestión y organización de la misma”.</p>
<p>8. Fecha de publicación del convenio y las resoluciones habilitantes:</p>	<p>Registro Oficial Edición Especial Nro. 716, de fecha 12 de enero de 2023.</p>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la **“MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL RÍO CAYAPAS DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, queda inscrita en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los tres días del mes de marzo de dos mil veinte y tres.



🏠 Av. Amazonas entre Juan José Villalengua y Unión  
Nacional de Periodistas.  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.  
Bloque Rojo, Piso 3 Ala Sur | Código Postal: 170507

📞 02 383 4004

🌐 [www.competencias.gob.ec](http://www.competencias.gob.ec)

✉ [info@competencias.gob.ec](mailto:info@competencias.gob.ec)

📧 @competencias.gob.ec

Mgs. Juan Sebastián Arias  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**

